

se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior:

“El Director General de Transportes resuelve: tener por desistido de su solicitud de nueva autorización de transporte privado complementario serie MPC para el vehículo BA-1615-AB a D. Joaquín Mata Delgado por no acompañar la documentación preceptiva dentro del plazo de diez días que a estos efectos le fue concedido, así como acordar el archivo de la misma.

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en el que se haya practicado la notificación de la presente resolución de acuerdo con lo establecido en los artículos 48, 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Badajoz, 16 de marzo de 2006. P.A. La Jefa de la Sección de Transportes. M.<sup>a</sup> del Carmen Bazaga Barroso”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Sección de Transportes, de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, sito en Avda. de Europa, 10-Planta Baja, de Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Badajoz, a 22 de mayo de 2006. La Jefa de Sección de Transportes, M.<sup>a</sup> DEL CARMEN BAZAGA BARROSO.

---

***ANUNCIO de 31 de mayo de 2006 por el que se notifica a D.<sup>a</sup> Irene Montero Puertas acuerdo de inicio de procedimiento sobre reintegro de cantidades en materia de ayudas para la realización de estancias breves en Universidades y Centros de Investigación en el extranjero.***

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la interesada del acuerdo de inicio de un procedimiento sobre reintegro de cantidades en materia de ayudas para la realización de estancias breves en Universidades y Centros de Investigación en el extranjero, se comunica a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común, el Acuerdo de 21 de mayo de 2006 del Secretario General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, que sucintamente dice lo siguiente:

“Por Resolución del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de 28 de noviembre de 2005, se aprobaron las ayudas convocadas por Orden de 29 de junio de 2005 correspondiéndole a D.<sup>a</sup> Irene Montero Puertas 2.170 euros para la estancia breve en el Instituto Nacional de Ingeniería, Tecnología e Innovación del Ministerio de Economía de Portugal, durante 90 días. El artículo 83.2 del Decreto 109/2005, de 26 de abril, dedicado a regular la justificación de las subvenciones establece: “A la cuenta justificativa se acompañarán copias compulsadas de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, que acrediten los gastos y pagos realizados en la ejecución total del Proyecto financiado y que no hayan sido aportados con anterioridad”, sin embargo, la interesada presenta la documentación justificativa de la ayuda concedida, faltándole las fotocopias compulsadas de las facturas presentadas.

Como consecuencia de ello se acuerda declarar la procedencia del inicio del procedimiento de reintegro de la cantidad de 2.170 euros indebidamente abonada a D.<sup>a</sup> Irene Montero Puertas, de acuerdo a la Orden de 29 de junio de 2005, concediéndole un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura para formular alegaciones.

Mérida, a 21 de marzo de 2006. El Secretario General. Fdo.: Pedro Barquero Moreno”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Contratación de la Secretaría General, sito en el Paseo de Roma, s/n., 1.<sup>a</sup> planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 31 de mayo de 2006. La Jefa de Servicio de Contratación, ANA MARÍA LÓPEZ MARTÍN.

---

***ANUNCIO de 31 de mayo de 2006 por el que se notifica a D.<sup>a</sup> María Teresa Miranda García-Cuevas acuerdo de inicio de procedimiento sobre reintegro de cantidades en materia de ayudas para la realización de estancias breves en Universidades y Centros de Investigación en el extranjero.***

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la interesada del acuerdo de inicio de un procedimiento

sobre reintegro de cantidades en materia de ayudas para la realización de estancias breves en Universidades y Centros de Investigación en el extranjero, se comunica a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Acuerdo de 21 de mayo de 2006 del Secretario General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, que sucintamente dice lo siguiente:

“Por Resolución del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de 28 de noviembre de 2005, se aprobaron las ayudas convocadas por Orden de 29 de junio de 2005 correspondiéndole a D.ª M.ª Teresa Miranda García-Cuevas 2.170 euros para la estancia breve en el Instituto Nacional de Ingeniería, Tecnología e Innovación del Ministerio de Economía de Portugal, durante 90 días. El párrafo segundo del artículo 83 del Decreto 109/2005, de 26 de abril, dedicado a regular la justificación de las subvenciones establece: “A la cuenta justificativa se acompañarán copias compulsadas de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, que acrediten los gastos y pagos realizados en la ejecución total del Proyecto financiado y que no hayan sido aportados con anterioridad”, sin embargo, la interesada presenta la documentación justificativa de la ayuda concedida, faltándole las fotocopias compulsadas de las facturas presentadas.

Como consecuencia de ello se acuerda declarar la procedencia del inicio del procedimiento de reintegro de la cantidad de 2.170 euros indebidamente abonada a D.ª M.ª Teresa Miranda García Cuevas, de acuerdo a la Orden de 29 de junio de 2005, concediéndole un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura para formular alegaciones.

Mérida, a 21 de marzo de 2006. El Secretario General. Fdo.: Pedro Barquero Moreno”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Contratación de la Secretaría General, sito en el Paseo de Roma, s/n, 1.ª planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 31 de mayo de 2006. La Jefa de Servicio de Contratación, ANA MARÍA LÓPEZ MARTÍN.

### *ANUNCIO de 1 de junio de 2006 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 1 de junio de 2006. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. II, PEDRO MARTÍN YELMO.

#### ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0842/05	CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.	Art. 141.31 en relación con el 140.1.6 LOTT	1.501,00
CC0841/05	MIRAT CUATRO S.L.	Art. 140.1.6. LOTT	4.601,00
CC0821/05	MATIAS SANCHEZ BAUTISTA	Art. 141.5 LOTT	1.501,00
CC0754/05	MARIA MILAGROS NAVARRO VARGAS	Art. 141.13 en relación con el 142.25 LOTT	400,00
CC0655/05	COLECON MEDIO AMBIENTE S.L.	Art. 142.18 LOTT	100,00
CC0064/06	ANGUR CB	Art. 141.31 en relación con el 140.1.6 LOTT	1.501,00